

Auto 01958

Radicado 63001311000220190027200



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., noviembre veintisiete (27) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Profesional del derecho, no es posible acceder a su solicitud teniendo en cuenta que la misma debe realizarse en el momento procesal oportuno, esto es en firme la diligencia de inventarios y avalúos, (art 503CGP) o en su defecto tal solicitud debe ser presentada de común acuerdo por todos los herederos

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3352148747ef50f47fef154a9114e38fc9dc6357946dd96736a5b7851c60347**

Documento generado en 26/11/2020 09:18:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>